ECONOMIST<mark>&</mark> JURIST



Redacción



Novedades del calendario laboral de 2023

El pasado 14 de octubre de 2022, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la <u>Resolución de 7 de octubre de 2022</u>, de la <u>Dirección General de Trabajo</u>, por la que se establece la relación de fiestas laborales para el próximo año 2023.

Para quienes les gusta organizar escapadas vacacionales con antelación, y tengan intención de hacer alguna durante el próximo año, ya pueden consultar en que días caen los festivos para elegir fecha.

El calendario laboral de 2023 tendrá un total de 14 días festivos remunerados de manera obligatoria y no recuperables. Ha establecido **12 días festivos** en cada Comunidad Autónoma y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de los cuales 8 días son fiesta nacional, <u>días que no serán laborables</u> en todo el territorio español y que no pueden ser sustituibles por otra fecha; 4 días de fiesta de carácter autonómico y 2 de carácter local.

Los días festivos en toda España

- 7 de abril (Viernes Santo)
- 1 de mayo (Día del Trabajo)
- 15 de agosto (Asunción de la Virgen)